BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: lunes, 21 de Septiembre de 2020

# AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

## APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2020

**2378**

El Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, por la cantidad de 6.000 euros, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 35 del RD 500/1990, de 20 de abril, por considerarse gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe crédito en el Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Paredes de Sigüenza, a 16 de septiembre de 2020.- El Alcalde,Fdo.: Ricardo Vázquez Puerta.